MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

16000

ORDEN de 3 de agosto de 2001 por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos por el procedimiento de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio,

Este Departamento acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los puestos de trabajo que se convocan por la presente Orden podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes al excelentísimo señor Secretario de Estado de la Seguridad Social.

Tercera.—Las solicitudes podrán presentarse dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», en la Subdirección General de Ordenación y Desarrollo de los Recursos Humanos de los Organismos Autónomos y de la Seguridad Social, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, calle Agustín de Bethancourt, 4, 28071 Madrid.

Cuarta.—Además de los datos personales y número de Registro de Personal, los aspirantes acompañarán junto con la solicitud su currículum vitae, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto, y harán constar detalladamente las características del puesto que vinieran desempeñando.

Madrid, 3 de agosto de 2001.—P. D. (artículo 1.3 de la Orden de 21 de mayo de 1996), el Secretario de Estado de la Seguridad Social, Gerardo Camps Devesa.

ANEXO

Instituto Social de la Marina

Denominación del puesto: Consejero técnico, Subdirección General de Seguridad Social de Trabajadores del Mar. Número de plazas: Una. Nivel C.D.: 28. Complemento específico: 1.575.384 pesetas. Localidad: Madrid. Adscripción Adm.: AE. Gr.: A.

16001

ORDEN de 7 de agosto de 2001 por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos por el procedimiento de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio,

Este departamento acuerda anunciar la provisión por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los puestos de trabajo que se convocan por la presente Orden podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes al excelentísimo señor Secretario de Estado de la Seguridad Social.

Tercera.—Las solicitudes podrán presentarse dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», en la Subdirección General de Ordenación y Desarrollo de los Recursos Humanos de los Organismos Autónomos y de la Seguridad Social, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, calle Agustín de Bethancourt, 4, 28071 Madrid.

Cuarta.—Además de los datos personales y número de Registro de Personal, los aspirantes acompañarán junto con la solicitud su currículum vitae, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto y harán constar detalladamente las características del puesto que vinieran desempeñando.

Madrid, 7 de agosto de 2001.—El Secretario de Estado de la Seguridad Social, P. D. (artículo primero.tres de la Orden de 21 de mayo de 1996), Gerardo Camps Devesa.

ANEXO

Instituto Nacional de la Seguridad Social

Denominación del puesto: Director Provincial. Número de plazas: Una. Nivel C.D.: 29. Complemento específico: 1.813.344. Localidad: Guipúzcoa. Adscripción ADM: AE. GR: A.

Instituto Social de la Marina

Denominación del puesto: Director Provincial. Número de plazas: Una. Nivel C.D.: 28. Complemento específico: 1.503.636. Localidad: Guipúzcoa. Adscripción ADM: AE. GR: A.

Denominación del puesto: Director Provincial. Número de plazas: Una. Nivel C.D.: 28. Complemento específico: 1.308.684. Localidad: Madrid. Adscripción ADM: AE. GR: A.

Tesorería General de la Seguridad Social

Denominación del puesto: Director Provincial. Número de plazas: Una. Nivel C.D.: 29. Complemento específico: 1.813.344. Localidad: Navarra (Pamplona). Adscripción ADM: AE. GR: A.

Denominación del puesto: Director Provincial. Número de plazas: Una. Nivel C.D.: 29. Complemento específico: 1.813.344. Localidad: Santa Cruz de Tenerife. Adscripción ADM: AE. GR: A.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

16002

RESOLUCIÓN de 30 de julio de 2001, de la Dirección General para la Administración Local, por la que se publica extracto de convocatoria para provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de Vicesecretaría, clase primera, de la Diputación Provincial de Ourense, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.3 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, y en la disposición adicional séptima del Real Decreto 1372/2000, de 19 de julio, por el que se modifica y desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Administraciones Públicas,

Esta Dirección General acuerda publicar extracto de convocatoria para provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de Vicesecretaría, clase primera, de la Diputación Provincial de Ourense reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional que se relaciona en el anexo, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—El puesto de trabajo que se anuncia podrá ser solicitado por los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, de la subescala y categoría a que pertenece el puesto.